



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



195  
Ciento  
noventa  
y cinco

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

11 JUN 2012

**VISTOS:** el Informe N° 021-2012/GRP-GSRLCC-OII de fecha 28 de Mayo del 2012 de la Oficina de Imagen Institucional, Memorandum N° 510-2012/GRP-40100-401200 de fecha 30 de Mayo del 2012 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Memorandum N° 145-2012/GRP-401000-401300-401310 de fecha 11 de Junio del 2012 del Sistema Administrativo de Contabilidad.

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante Informe N° 021-2012/GRP-GSRLCC-OII de fecha 28 de Mayo del 2012 la Lic. Renee Elizabeth Gallo Guerrero de la Oficina de Imagen Institucional solicita se autorice la realización de la Ceremonia por el Día del Padre, a fin de homenajear a todas los Padres que laboran en la Entidad, para el día viernes 15 de Junio del presente, a las 11 AM, la misma que ocasionará un gasto por el monto de Dos Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2,600.00);

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorandum N° 510-2012/GRP-401000-401200 de fecha 30 de Mayo del 2012, emite Certificación Presupuestal para realizar la Ceremonia por el día del Padre, por el importe de S/. 2,600.00, por la **Fuente de Financiamiento 1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS;**

Que, con el Memorandum N° 145-2012/GRP-401000-401300-401310 de fecha 11 de Junio del 2012 el Sistema Administrativo de Contabilidad, manifiesta a la Oficina Sub Regional de Administración, que para realizar la afectación de los gastos por la Ceremonia del Día del Padre es necesario contar con la Resolución respectiva, en consideración al Art. 40, Item 40.1 y 40.2 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Jefa de la Oficina Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyectar Resolución correspondiente;

Que, el Art. 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 respecto a "encargos" a personal de la Institución, en el acápite 40.1, prescribe que se debe designar a personal para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar (...); lo cual conforme al acápite 40.2 deberá ser mediante Resolución, estableciéndose que se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, (...); por lo que en atención a lo normado es necesario emitir el acto administrativo respectivo;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficinas Sub Regional de Asesoría Legal y Administración, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA.**

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



309

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 11 JUN 2012

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO :** DESIGNAR, a la Servidora Lic. **RENEE ELIZABETH GALLO GUERRERO**, de la Oficina de Imagen Institucional, como encargada de la ejecución del gasto que demande la Ceremonia por el Día del Padre, a realizarse el día 15 de Junio del 2012, por el monto máximo de **DOS MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,600.00)**, de acuerdo a los considerándooos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001 :	Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	3,999999 :	Sin Producto
ACTIVIDAD/ACCION DE INV./OBRA	5,000003 :	Gestión Administrativa
FUNCION	03 :	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL	006:	Gestión
GRUPO FUNCIONAL	0008 :	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0015
META / FINALIDAD	00001 / 00888 :	Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento	1 :	Recursos Ordinarios
RUBRO	00 :	Recursos Ordinarios
2.3.1.2.1.1	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	S/. 2,050.00
2.3.2.7.10.2	Atenciones Oficiales y Celebraciones Institucionales	550.00

**ARTICULO TERCERO :** DISPONER que la Servidora designada en el Artículo Primero, que en el plazo de tres( 03) días hábiles después de realizada la Ceremonia por el Día de la Madre, realice la Rendición de Cuentas debidamente documentada.

**ARTICULO CUARTO :** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Servidora antes indicada, Oficina de Imagen Institucional, Sistemas Administrativos de: Personal, Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Córdova

CPC. Luis Gerardo Espinoza Chorro  
GERENTE SUB REGIONAL

194  
Ciento  
noventa  
y  
cuatro

